



Factura: 001-003-000022930



20161701010P01738

JRC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

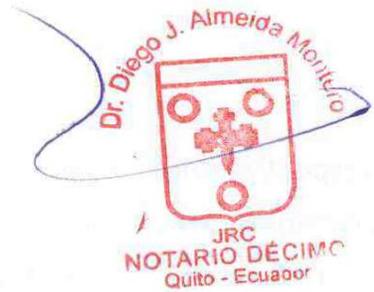
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701010P01738					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2016, (16:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRETE HEREDIA EDWIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709739211	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CAMACHO SUQUINAGUA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709057820	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAZA CATANA LILIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714476304	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0636-DP-UPTH-MP



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA SERVICOPERMIM CIA. LTDA

9

QUE OTORGAN:

10

EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA y

11

SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA

12

A FAVOR DE:

13

LILIANA PATRICIA CAZA CATAÑA

14

15 CAPITAL: USD \$ 250,00

DI: 7 COPIAS

16

&& J.R.C. &&

17

18

19

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

22

hoy día JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS, ante

23

mí, *DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO, NOTARIO SUPLENTE*

24

DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, según acción de persona número

25

cero seis tres seis -DP-UPH- MP de treinta de enero del dos mil dieciséis,

26

comparecen los cónyuges EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA y

27

SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA, ecuatorianos, mayores de edad, de

28

estado civil casados entre sí, de profesiones empresario y Empleada Privada

1 respectivamente, cada uno por sus propios y personales derechos, a quien en
2 adelante se le denominará los CEDENTES; y por otra parte la señora LILIANA
3 PATRICIA CAZA CATAÑA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
4 casada, pero con disolución de sociedad conyugal, según el documento
5 habilitante que se adjunta, por sus propios y personales derechos, a quien en
6 adelante se le denominará la CESIONARIA.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
8 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
9 doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
10 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a
11 su cargo, sírvase extender una CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de
12 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la
13 celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de
14 cedentes los señores cónyuges: EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA
15 y SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA, casados entre sí; y por otra en
16 calidad de cesionaria la señora LILIANA PATRICIA CAZA CATAÑA, de estado
17 civil casada, con disolución de la Sociedad Conyugal .- Los comparecientes
18 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
19 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
20 Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Agosto del año dos mil
21 once, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián
22 Eduardo Solano Pazmiño, se constituyó la COMPAÑÍA SERVICOPERMIM
23 CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
24 el cinco de septiembre del año dos mil once. TERCERA.- CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los socios EDWIN
26 RODRIGO NAVARRETE HEREDIA y SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA
27 tiene a bien CEDER, doscientas cincuenta participaciones de un dólar



1 americano cada una en el capital de SERVICOPERMIM CIA. LTDA., a favor
2 de la señora Liliana Patricia Caza Cataña, en la forma y proporción que a
3 continuación se detalla: CEDENTES: EDWIN RODRIGO NAVARRETE
4 HEREDIA y SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA; CESIONARIO: Liliana
5 Patricia Caza Cataña; Nº DE PARTICIPACIONES: 250. En consecuencia
6 efectuada la mencionada cesión, el capital de la compañía y cuadro de
7 integración es de la siguiente manera:

8 Socios	Capital	Participaciones
9 Liliana P. Caza Cataña	\$ 750	750
10 Edwin R. Navarrete Heredia	\$ 250	250
11		
12 TOTAL	\$1000	1000

13 Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que la misma
14 representa. Se deja constancia que el cesionario es profesional en libre
15 ejercicio. CUARTA.- PRECIO.- Puesto que cada una de las participaciones de
16 la Compañía tiene un valor nominal de un dólar americano, el precio acordado
17 por la mencionada cesión es de doscientos cincuenta dólares americanos, la
18 misma que es cancelada en su totalidad y que los cedentes reciben a entera
19 satisfacción su parte correspondiente sin tener que reclamar nada en el futuro.

20 QUINTA.- El señor CARLOS EDUARDO RAMIREZ ARAGON, en su calidad
21 de Gerente General de SERVICOPERMIM CIA. LTDA, de conformidad con lo
22 establecido en la Ley de Compañías certifica que la Junta General
23 Extraordinaria Ordinaria Universal de Socios, celebrada el cinco de Febrero
24 del año dos mil dieciséis fue autorizada en forma unánime a ceder sus
25 participaciones en la forma y condiciones establecidas en la presente
26 escritura. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. .-" (HASTA AQUI LA
28 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se

1 encuentra redactada y firmada por el Abogado Marco Intriago Franco con
2 matrícula profesional número tres cinco ocho del Foro de Abogados- Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos
4 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
5 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporado al protocolo
6 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
7
8
9



10
11 SR. EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA

12 C.C. 170973921-1
13



14
15
16 SRA. SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA

17 C.C. 1709054820
18



19
20
21 SRA. LILIANA PATRICIA CAZA CATAÑA

22 CC 1714426304
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En provincia de hoy día de de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en el de de 1921, de nacionalidad de con Cédula Nº domiciliado en de anterior hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: nacida en el de de 1979, de nacionalidad de profesión con Nº domiciliada en de estado anterior y de

FECHA DEL MATRIMONIO: FECHA: DOS DE NOVIEMBRE DE 1999

El matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 1207

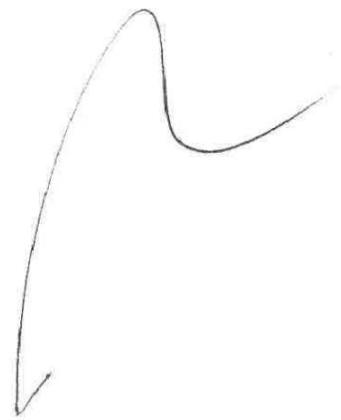
Año Mes Día Hora Minuto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Usos Públicos, en concordancia con el art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

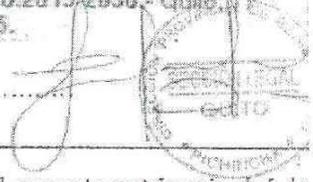
- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION REGIONAL
- SECRETARIA NACIONAL
- SECRETARIA DE AREA

.....
.....



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, de fecha, 23 de noviembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS EDUARDO RAMIREZ ARAGON CON LILIANA PATRICIA GAZA CATANA. Documento que se archiva con el No. 2015-2936 - Quito, de diciembre del 2015. -aa- Stiker N° 093031. NUT- 2015176685.



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué de rada mediante sentencia del Juez con fe cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



Form with fields for 'No. 1207', 'Año', 'Tomo', 'Pag.', 'Acto', 'Dns.', 'Divis.', 'Mixto', 'CERTIFICO', 'Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo', 'Físico', 'Electrónico', and checkboxes for 'DIRECCION NACIONAL', 'REGION PROVINCIAL', 'JEFATURA CANTONAL', 'JEFATURA DE AREA'.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICOPERMIM. CÍA. LTDA. REUNIDA EL 5 DE FEBRERO DEL 2016**



En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio de la empresa, situado en la Av. Galo Plaza Lasso y Cedros OE1-96 a las 18:30 del día 5 de febrero del 2016, reunidos los señores **EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA** tenedor de quinientas participaciones sociales en la compañía **SERVICOPERMIM**, y el señor **CARLOS EDUARDO RAMIREZ ARAGÓN** quien también posee quinientas participaciones en la compañía antes descrita, debidamente representada por el señor Carlos Eduardo Ramírez Aragón, en calidad de Gerente General, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía **SERVICOPERMIM. CÍA. LTDA.**

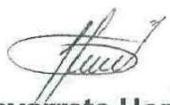
Al encontrarse presente el cien por ciento del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta con carácter de Universal, y que tiene el objeto de tratar el único tema, relacionado con la cesión de participaciones a favor de la señora **LILIANA PATRICIA CAZA CATAÑA**. Se instala la sesión, actuando el señor Carlos Eduardo Ramírez Aragón en calidad de secretario Ad-Hoc de esta Junta, y el señor Edwin Rodrigo Navarrete Heredia quien actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc, de la Junta quien preside la misma y la da por iniciada.

1.- Esta junta fue convocada con la finalidad de discutir la cesión de participaciones que pretende hacer el socio señor Edwin Rodrigo Navarrete Heredia de quinientas participaciones que tiene en la compañía **SERVICOPERMIM. CÍA. LTDA.**, a favor del señora Liliana Patricia Caza Cataña, a quien se pretende ceder doscientas cincuenta participaciones de manera íntegra y total, estas participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Toma la palabra el socio señor Edwin Rodrigo Navarrete Heredia y dice; que es su decisión, la de ceder doscientas cincuenta participaciones de las quinientas que tiene en la compañía, y dar a favor de la señora **LILIANA PATRICIA CAZA CATAÑA**, se pone en consideración de los socios y por unanimidad, se decide aceptar la cesión, tomando en consideración que el señor Edwin Rodrigo Navarrete Heredia tiene quinientas participaciones en la compañía **SERVICOPERMIM. CÍA. LTDA.**

2.- En la presente Asamblea General de socios se deja constancia expresa de que el señor Edwin Rodrigo Navarrete Heredia recibirá el 50% de los dividendos que le correspondan como utilidades del año fiscal 2015. Habiendo discutido el punto principal motivo de esta Junta Universal, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta correspondiente.

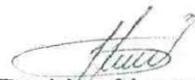
Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del único punto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías, firman todos los socios y el secretario que certifica lo actuado.


Carlos Ramírez Aragón
SECRETARIO AD-HOC
130796083-9


Edwin Navarrete Heredia
PRESIDENTE AD-OC
170973921-1

Todos los socios de esta Compañía que firmamos la presente acta, en aceptación de lo dispuesto más arriba, autorizamos a los abogados Marco Intriago Franco o. Byron Analuiza para que de forma conjunta o por separado se encargue de todos los trámites que deban efectuarse para la legalización de la cesión de participaciones en las distintas entidades Públicas, hasta la completa aprobación e Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.


SR 1307960839
Carlos Eduardo Ramírez Aragón


170973921-1
Edwin Rodrigo Navarrete Heredia.

Dr. Diego J. Almeida Morúa



JRC NOTARIO DÉCIMO Quito Ecuador

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V239312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAVARRETE JORGE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA CARMEN LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-17

00059094

03072014

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170973921-1

APELLIDOS Y NOMBRES NAVARRETE HEREDIA EDWIN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0277 NÚMERO DE CERTIFICADO 1709739211 CÉDULA

NAVARRETE HEREDIA EDWIN RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO KENNEDY

CANTÓN PARROQUIA 2

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION: PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4344V2242

APellidos y Nombres del Padre
CAMACHO TAPIA GONZALO A

APellidos y Nombres de la Madre
SUQUINAGUA TAPIA MARIA P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-02-21
 FECHA DE EXPIRACION
2025-02-21

00078748

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PRESIDENTA DEL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. **170905782-0**

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
CAMACHO SUQUINAGUA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA

00078748

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0098 **1709057820**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMACHO SUQUINAGUA SOLEDAD

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTOCOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1714476304

APellidos y Nombres
CAZA CATANA
LILIANA PATRICIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

San Blas

Fecha de Nacimiento 1976-09-28

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Casada

Carlos E
RAMIREZ ARAGON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESOR DE CATEGORÍA SUPERIOR
DR. EN ODONTOLOGÍA

V4343V4242

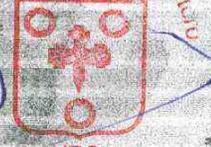
APellidos y Nombres del Padre
CAZA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
CATANA ELSA PATRICIA

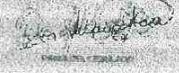
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-21

Fecha de Expiración
2021-02-21

Dr. Diego J. Almeida Muñoz



JRC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CER

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0291

1714476304

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAZA CATANA LILIANA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO

1

PARROQUIA
ZONA

1

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí **DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, Notario Decimo Suplente del Cantón Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a doce (12) de febrero del año dos mil dieciséis.-

DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO
Notario Decimo Suplente del Cantón Quito






Factura: 001-004-000009279



20161701022001681

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701022001681

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2016, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICOPERMIM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000010759

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAZA CATANA LILIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714476304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P01738

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



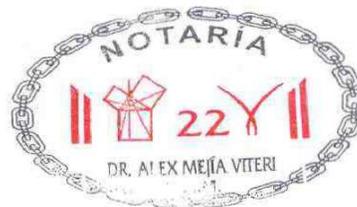
0820151706168703M

OTROS:

AÑO 2.016 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O: 01681
GAM.

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA SERVICOPERMIM CIA. LTDA. que otorgaron los señores CARLOS EDUARDO RAMÍREZ ARAGÓN y EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha cuatro de agosto del año dos mil once; TOMÉ NOTA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga los señores cónyuges EDWIN RODRIGO NAVARRETE HEREDIA y SOLEDAD CAMACHO SUQUINAGUA a favor de la señora LILIANA PATRICIA CAZA CATAÑA ante el doctor Erick Fernando Carrera Leguísamo, Notario Suplente de la Notaría Décima del cantón Quito, de fecha once de febrero del año dos mil dieciséis.- Firmada y sellada en Quito a cuatro de julio del año dos mil dieciséis.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	637
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /11/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICOPERMIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSC-73 Y GASPAR DE VILLAR

Handwritten initials: kw and a circular stamp